

LA SECRETARIA GENERAL – DIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO

se permite informar que superada la etapa de publicación del proceso de conformación del banco de hojas de vida para proveer por mérito el empleo de Asesor Auditor De Control Interno, Código 105, Grado 01, del Instituto Distrital De Turismo De Santa Marta - Indetur, se da cumplimiento estricto al Parágrafo Primero del Artículo Décimo Primero del Decreto 239 del 21 de octubre de 2021, el cual establece:

“PARÁGRAFO PRIMERO. La Secretaría General publicará en la página Web de la Alcaldía Distrital de Santa Marta www.santamarta.gov.co, el resultado de la verificación de requisitos mínimos, antecedentes y hoja de vida, especificando si el aspirante continúa o no en el proceso.”

Conforme a lo anterior, se procede a publicar el resultado de la verificación de requisitos mínimos de los aspirantes que enviaron las hojas de vida para el proceso de conformación del banco de hojas de vida para proveer por mérito el empleo de Asesor Auditor De Control Interno, Código 105, Grado 01, del Instituto Distrital De Turismo De Santa Marta - Indetur, dentro del término de publicación de la convocatoria; esto es, los días 02 al 04 de noviembre de 2021, al email controlinternoindetur@santamarta.gov.co:

El Artículo Décimo Primero del Decreto 239 del 21 de octubre de 2021, a su tenor literal reza:

“DÉCIMO PRIMERO.- REVISIÓN DE HOJA DE VIDA, VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS Y ANTECEDENTES. La Secretaría General a través de la Dirección de Capital Humano, realizará la verificación de los requisitos mínimos instituidos en el Artículo 11° de Ley 87 de 1993, modificado por el artículo 8 de Ley 1474 de 2011, Artículo 2.2.21.8.5 del Decreto 1083 de 2015 adicionado por el Artículo 1 del Decreto 989 de 2020. Asimismo, verificará los antecedentes y formato de hoja de vida SIGEP.

Conforme a lo anterior y una vez revisado el correo institucional dispuesto para dicha convocatoria (controlinternoindetur@santamarta.gov.co) se recibieron un total de **cuatro (4) hojas de vida**, las cuales fueron revisadas por la Dirección de Capital Humano y en dicho proceso se concluyó que los **cuatro (4) aspirantes** enviaron dentro del término de publicación de la convocatoria (02 al 04 de noviembre de 2021) su hoja de vida, tal y como se estipuló en el calendario anexo, y revisadas las mismas se verificó que acreditan los requisitos de experiencia contenidos en el artículo 2.2.21.8.5 del Decreto 1083 de 2015 y de antecedentes y formato de hoja de vida SIGEP.

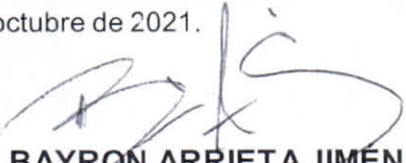
En este orden de ideas, los aspirantes que **CONTINÚAN** en el proceso son:

1. CIRO ANTONIO PEÑA PARADA
2. ALEJANDRA PAOLA GÓMEZ BLOISE
3. HÉCTOR RODOLFO CONSUEGRA SALINAS
4. EDITH CÁRDENAS HERRERA

(El orden anterior responde a como fueron llegando los correos electrónicos)

Así las cosas, la Secretaría General continuará con las demás etapas del proceso establecidas en el Decreto 239 del 21 de octubre de 2021.

Atentamente,


BAYRON ARRIETA JIMÉNEZ
Secretario General

Santa Marta, 08 días del mes de noviembre de 2021